HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 057 - 2017 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 28 ABR 2017

VISTO: *El Memorando Nº 164-2017-13201, de fecha 08 de marzo del 2017, mediante el cual, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Autoriza proyectar la Resolución en la cual dispone la Conformación del "**COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS**"*

CONSIDERANDO:

Que, La Ley General de la Salud N° 26842, Establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo Humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla ,siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad ,oportunidad y calidad;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Establece que "Todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que puedan verificarse los diversos procedimientos a que es sometido el paciente, sean estos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigaciones"

Que, la Auditoria de la calidad de Atención en salud es un procedimiento que permite identificar el nivel de calidad y el grado de excelencia con que se viene trabajando en los diferentes procesos de la atención del paciente con la finalidad de lograr una mayor satisfacción del usuario externo a través de los proyectos de mejora;

Que, la auditoria está definida como el componente de mejoramiento continuo que da la garantía de calidad en salud ,entendida como el mecanismo sistemático y continuo de evaluación del cumplimiento de estándares de calidad;

*Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del VISTO y en concordancia con los considerandos antes descritos, se procede a emitir la presente resolución, por la cual se dispone Conformar el "**COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS**", el mismo que se constituye para coadyuvar a la Dirección General en el logro de la visión, misión y objetivos institucionales, mejorando las prestaciones, optimizando la captación y mejorando el uso de los recursos financieros; asimismo gestionar proyectos que van en beneficio de este Hospital;*

Qué; de conformidad con la Ley N°26842, Ley general de la Salud, Ley Nº 27815, "Ley del Código de Ética de la Función Pública". D.S.N° 013-2006-SA; D.L N°1161, que aprueba la Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, R.M N° 519-2006/MINSA, Que aprueba el documento Tecnico"Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", R.M N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N°050-MINSA/DGSP-V 02"; R.M. N° 768-2001-SA/DM, "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud."

HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 057 - 2017 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 28 ABR 2017

Estando A Lo Solicitado Por La Dirección, Con La Visación De La Unidad De Administración, Asesoría Legal, Equipo De Personal, la unidad de gestión de Calidad, La Visación Y Aprobación Del Despacho De Dirección Del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el reglamento de organización y funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con ordenanza regional N° 330-2015/ grp.cr, del 27 de noviembre del 2015 y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 688-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se encarga el puesto de directora del Establecimiento de Salud II-1 HOSPITAL CHULUCANAS; en el cargo estructural de director de programa sectorial i, nivel f-3.

SE RESUELVE:

***Artículo 1°.- Conformar**, con eficacia al del 09 de Mayo del año 2017, el **COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS** , en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará integrado por:*

- ✓ *Dr. Jorge Enrique TALLEDO SUKAMOTO* *-Presidente*
- ✓ *Lic.Obst. Orlean Lennon ESCOBAR RAMIREZ* *-Secretario de Actas*
- ✓ *Lic. Enf. Bertha DIAZ AQUINO* *-Vocal*
- ✓ *Lic.Obst. Martha Milagros CALDERON TINTAYA* *-Vocal*

***Artículo 2°.-**Los mencionados Servidores deberán Reunirse, a fin de programar y coordinar las diferentes actividades de acuerdo al reglamento vigente.*

***Artículo 3°.-** hágase de conocimiento a la dirección regional de salud Piura, Unidad de Administración, Dirección, Unidad de Gestión de la Calidad, Áreas internas del e.s.ii-1 Hospital Chulucanas.*

Regístrese, comuníquese y ejecútese.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO
CMP 23295
DIRECTORA

SEGA/AEV/LCS/MGC/megs